

ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto. "Selección de las alianzas encargadas de la operación, administración y gestión de los centros de innovación educativa regional".

En Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2012, el Ministerio de Educación Nacional se permite proceder a expedir e integrar a los términos de referencia la presente **ADENDA**, con la cual se modifican los términos de referencia en los siguientes numerales:

PRIMERO. Modificar el literal (s) del numeral 1.1. Definiciones, el cual quedará así:

- s) **Región:** Es cada una de las cinco (5) áreas geográficas integradas por departamentos, en las cuáles se ha dividido el país para efectos de esta convocatoria con el objeto de operar un CIER que garantice la atención y cobertura nacional del proyecto y que serán formalizados a través de la celebración de Convenios de Asociación individuales para cada una de las cinco regiones. Dichas regiones están conformadas así:
- **Región Centro: Comprenderá el departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá D.C.**
 - **Región Sur:** Comprenderá los departamentos de: Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá y Amazonas,
 - **Región Occidental.** Comprenderá los departamentos de: Quindío, Risaralda, Caldas, Chocó y Antioquia.
 - **Región Norte.** Comprenderá los departamentos de Bolívar, Sucre, Magdalena, Atlántico, Cesar, Guajira, Córdoba y las Islas de San Andrés y Providencia.
 - **Región Oriental:** Comprenderá los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Casanare, Arauca, Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía y Vichada.

SEGUNDO. Modificar el numeral 1.7., el cual quedará así:

1.7. Alcances del objeto del convenio de asociación

Cada CIER se compromete dentro de los 18 meses siguientes a la entrada en operación a:

- Formar al menos 3.000 docentes¹ de niveles de educación básica y media de establecimientos públicos con los itinerarios especificados por el CIEN. Para el CIER de la región centro el número mínimo de docentes a formar es de 4.000².
- Producir junto con los docentes en formación al menos 6.000 contenidos digitales, a razón de dos por docente formado. Para el CIER de la región centro el número mínimo de contenidos a producir es de 8.000.
- Diseñar y desarrollar 6 coursewares, necesarios para apoyar el desarrollo de una asignatura durante todo el año escolar en las áreas en las que el CIEN le asigne, según la experiencia y áreas de especialidad de los grupos de investigación vinculados a la ALIANZA que opere en CIER. Para el CIER de la región centro el mínimo número de coursewares es de 8.

Para esto, cada CIER recibirá además del equipamiento tecnológico:

- Apoyo del Ministerio de Educación Nacional para el logro de las metas de formación de docentes.
- 15 formadores de formadores entrenados para la formación docente, que serán pagados por el CIER.
- Un pago por cada docente formado y certificado en el CIER, a razón de US\$ 100 por docente pagados con recursos del crédito, más \$40.000 pagados con recursos de contrapartida.

¹ La meta de 3.000 docentes formados y certificados en cada CIER puede ser cubierta con un mínimo de 80% de docentes de instituciones de educación Preescolar, básica y media, y un máximo de 20% de docentes de Instituciones de educación superior públicas, previa aprobación por parte del CIEN.

² La meta de 4.000 docentes formados y certificados en el CIER de la región centro puede ser cubierta con un mínimo de 80% de docentes de instituciones de educación Preescolar, básica y media, y un máximo de 20% de docentes de Instituciones de educación superior públicas, previa aprobación por parte del CIEN.

- Un pago por cada *courseware* desarrollado bajo los estándares de producción establecidos, a razón de US\$ 80.000 pagados con recursos del crédito más \$30.000.000 pagados con recursos de contrapartida.

TERCERO. Modificar el numeral 2.3 Cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de los Términos de Referencia definitivos.	17-04-12	www.mineduccion.gov.co
Presentación de propuestas (cierre).	14-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Plazo para la evaluación de las propuestas.	22-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Publicación y socialización del Informe de Evaluación de las propuestas.	23-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Plazo único de observaciones a la evaluación de las propuestas.	28-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Respuesta a las observaciones a la evaluación de las propuestas.	01-06-12	Ministerio de Educación Nacional
Visita de verificación al lugar de la propuesta seleccionada.	04-06-12 al 09-06-12	A cada uno de los lugares donde se van a instalar los CIER
Celebración del Convenio.	15-06-12	Ministerio de Educación Nacional

CUARTO. Se adiciona el numeral 3.4 DE CARÁCTER LOGÍSTICO:

3.4 DE CARÁCTER LOGÍSTICO

Para el caso de propuestas que consideren la ubicación del CIER por fuera de la zona urbana de las ciudades capitales de departamento, las ALIANZAS deberán presentar una propuesta de logística para el transporte de los docentes al punto de ubicación del CIER. Asimismo, indicar cuales serían las facilidades de alojamiento para estos docentes.

QUINTO. Modificar la tabla de evaluación en el numeral 4, la cual quedará así:

4 CAPÍTULO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplidas las condiciones mínimas establecidas en el CAPÍTULO 3: REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA, se procederá a evaluar las diferentes propuestas desde los aspectos técnicos, de cobertura de Secretarías y de sostenibilidad, con el fin de valorar la capacidad y experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

CATEGORÍAS	PUNTAJE MAXIMO
Factores Técnicos	500
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la realización y ejecución de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en Educación, en los últimos cinco años. 	120
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad y calidad de investigación de las IES miembros de la ALIANZA 	80
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para la gestión y producción de contenidos educativos digitales 	90
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad Institucional en la gestión de TIC 	90
<ul style="list-style-type: none"> Recurso Humano disponible por la ALIANZA para el CIER 	120
Cobertura de la Alianza	400
<ul style="list-style-type: none"> Número de Secretarías certificadas 	150
<ul style="list-style-type: none"> Número de Universidades e Instituciones de Educación superior vinculadas 	60
<ul style="list-style-type: none"> Número de Integrantes de Empresas y otras instituciones públicas y privadas 	20
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura Docentes 	150
<ul style="list-style-type: none"> Número de Secretarías en diferentes Departamentos 	20
Plan de sostenibilidad para el CIER	100
<ul style="list-style-type: none"> Ingresos proyectados 	50
<ul style="list-style-type: none"> Costos proyectados 	10

• Indicadores financieros y viabilidad del proyecto	40
Puntaje máximo posible de la evaluación	1.000

Las propuestas evaluadas serán ordenadas de mayor a menor según el puntaje total de la evaluación, y se seleccionará la de mayor puntaje para cada REGIÓN. En caso de empate en el puntaje total para una misma región, se procederá a aplicar los criterios de desempate según el numeral 4.4.

SEXTO. Modificar en los numerales 4.2.1, 4.2.4 y 4.2.5, los cuales quedarán así:

4.2.1 Número de Secretarías certificadas (máximo 150 puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de **150** puntos, de acuerdo con el número de Secretarías de Educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: **150**

SA: número de Secretarías vinculadas a la ALIANZA

SM: número de Secretarías vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Secretarías.

$$\frac{150 \times SA}{SM}$$

SM

Nota: Se tendrá en cuenta para evaluar este criterio el número de Secretarías de Educación certificadas adicionales a las dos requeridas como mínimo para la conformación de la ALIANZA.

4.2.4 Cobertura de docentes (máximo 150 puntos)

Para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta TODAS las Secretarías de Educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, y se asignarán porcentualmente sobre un total de **150** puntos según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: **150**

DA: Sumatoria de los docentes de planta vinculados a las Secretarías de Educación que hacen parte de la ALIANZA

DM: La mayor sumatoria de docentes de planta vinculados a una ALIANZA.

$$\frac{150 \times DA}{DM}$$

DM

4.2.5 Número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos. (20 Puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de **20** puntos, de acuerdo con el número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: **20**

SA: número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos vinculadas a la ALIANZA

SM: número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Secretarías de Educación en diferentes departamentos.

$$\frac{20 \times SA}{SM}$$

SEPTIMO: Modificar el numeral 4.3., el cual quedará así:

Las propuestas presentadas deben incluir un Plan de Sostenibilidad que describa en forma general las principales acciones a llevarse a cabo para asegurar la prestación de los servicios y la producción de los contenidos desde el CIER, y que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Educación en los términos de la presente Convocatoria.

El plan de sostenibilidad que será implementado por la ALIANZA deberá incluir una proyección de los ingresos y gastos de la operación del Centro de Innovación Educativa a **treinta (30) meses**.

Dicho plan debe presentarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo Plantilla de Plan de Sostenibilidad, (archivo en formato Excel), la cual deberá ser diligenciada en su totalidad y contar como mínimo con las características señaladas en el anexo numeral 6.4.2.

Se evaluarán tres (3) criterios para el Plan de Sostenibilidad: (i) Ingresos proyectados; (ii) Costos proyectados e; (iii) Indicadores financieros y viabilidad del proyecto, los cuales a su vez se desagregan en sub-criterios, tal como se muestra a continuación:

Ingresos proyectados

	Subcriterios de evaluación	Puntos	Cumple el criterio
INGRESOS PROYECTADOS (50 puntos)	El Plan de Sostenibilidad incluye fuentes de ingresos adicionales a los recursos aportados por el MEN y la firma implementadora (en capital o en especie) para garantizar la operación y cumplir las metas establecidas por el MEN.	25	Mayor o igual al valor promedio de los ingresos adicionales propuestos, calculado a partir de todas las propuestas presentadas
	Se evidencia que los ingresos adicionales contribuyen con el cumplimiento de metas establecidas por el MEN y durante los 18 meses iniciales del proyecto, además de soportar los 12 meses adicionales para el usufructo por parte de la ALIANZA, de acuerdo con el objeto del proyecto.	25	SI

Costos proyectados

	Subcriterios de evaluación	Puntos	Cumple el criterio
COSTOS PROYECTADOS (10 puntos)	Las proyecciones de egresos están basadas en proyecciones oficiales de los parámetros macroeconómicos establecidos por el Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado por el Ministerio de Hacienda y proporcionado en la Plantilla del Plan de Sostenibilidad.	10	SI

Indicadores financieros y viabilidad del proyecto

	Subcriterios de evaluación	Puntos	Cumple el criterio
INDICADORES FINANCIEROS Y DE VIABILIDAD DEL PROYECTO (40 puntos)	EBITDA	20	Positivo
	VPN	20	Positivo

OCTAVO: Modificar el numeral 6.1.1., el cual quedará así:

6.1.1 Centros de Innovación Regional - CIER

Serán en total Cinco (5) Centros de Innovación Educativa Regional – CIER, todos conectados entre sí, coordinados a través del Centro de Innovación Educativa Nacional - CIEN, los cuales atenderán las necesidades de formación de docentes de la correspondiente región y del país, contribuyendo de esta forma a la variedad y multiplicidad de contenidos educativos digitales que serán de uso público nacional. Ver Anexo Definición de Regiones.

NOVENO: Modificar el numeral 6.1.3.1., el cual quedará así:

6.1.3.1 Instalaciones Físicas

Cada CIER será instalado en los espacios físicos destinados por la ALIANZA seleccionada en cada región, de acuerdo con los mínimos solicitados en estos términos y la validación de la visita técnica realizada a las instalaciones por el personal que el Ministerio de Educación Nacional delegue. Dichos espacios deberán ser adecuados por la ALIANZA de conformidad con las especificaciones establecidas.

Los espacios para el CIER serán destinados a:

- Oficina de Innovación y Oficina de Operación del CIER
- La Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC) que consiste de un Estudio Multimedia y un Laboratorio para Desarrollo de Contenidos.
- La Unidad de Formación Docente (UFD) consiste de dos (2) salones multimediales para la formación de docentes y dos (2) salones de formación general.

Los espacios físicos deben tener acceso a servicios públicos básicos, telefonía y encontrarse dentro del mismo edificio o dentro de un mismo campus pero nunca a más de 100 metros de distancia entre las salas; esto con el fin de facilitar la movilidad de un lugar a otro y la integralidad de la solución. (Ver requisitos mínimos en numeral 3.3).

La capacidad para formación docente del CIER ubicado en **Región Centro** será mayor que en las otras regiones, porque las salas de clase multimedia y las salas de clase general son más grandes.

	COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO
CIER	Oficina de Operación. Unidad de Innovación Educativa	Oficina de operación del CIER	1	7	64m ²
	Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC)	Estudio Multimedia	1	2	113 m ²
		Laboratorio de Desarrollo de Contenidos	1	10	70 m ²
	Unidad de Formación Docente (UFD)	Salas de Clase Multimedia	2	21 en cada sala 31 en cada sala (CIER Región)	43 m ² 64 m ² (CIER Región Centro)

	COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO
				Centro)	
		Salas de Clase General	2	21 en cada sala 31 en cada sala (CIER Región Centro)	43 m ² 64 m ² (CIER Región Centro)

Ubicación de puestos de trabajo

COMPONENTE	NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	USO	EQUIPAMIENTO	PUESTOS DE TRABAJO
Oficina de operación del CIER	7	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento • Coordinación de producción • Coordinación de formación • Administración de infraestructura • Gestión de salas 	<ul style="list-style-type: none"> • PCs y Equipos OA (Impresora) • Herramientas Ofimáticas, etc. • Mobiliario de Oficina (Escritorio, Silla, Archivador, etc.) • Software de Administración de Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Director (1) • Asistente de dirección (1) • Coordinador de Producción (1) • Coordinador de Formación (1) • Administrador de Infraestructura (1) • Soporte Técnico (2)

COMPONENTE	NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	USO	EQUIPAMIENTO	PUESTOS DE TRABAJO
Estudio Multimedia	2	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de contenidos multimediales • Asistencia en el Desarrollo de Contenidos multimediales 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y Equipamiento Relacionado • Sistema de Edición • Almacenamiento de Contenidos • Sistema de Verificación de Sonido 	<ul style="list-style-type: none"> • Productor(1) • Camarógrafo (1)
Oficina de Investigación y Desarrollo de Contenidos	10	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de Estándares y criterio de calidad para el Desarrollo de Contenidos en coordinación con el CIEN. • Investigación en metodologías de producción, publicación, representación y distribución de contenidos multimediales en coordinación con el CIEN • Desarrollo de contenidos específicos a cada región. 	<ul style="list-style-type: none"> • PCs y Equipos de oficina (Impresora, Escáner Fotocopiadora) • Software de Desarrollo de Contenidos (Authoring) • Software de Administración de Proyecto • Mobiliario de Oficina (Escritorio, Silla, Archivador, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos Desarrollador (2) - • E-learning Diseñador instruccional (2) - • Formación Pedagogo (2) - • Infraestructura Desarrollador (2) - • Diseñador multimedial (2)

COMPONENTE	NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	USO	EQUIPAMIENTO	PUESTOS DE TRABAJO
Salas Multimedia	42 en cada CIER 62 (CIER Región Centro)	<ul style="list-style-type: none"> Formación de docentes en producción de contenidos Desarrollo y modificación de contenidos por parte de los docentes 	<ul style="list-style-type: none"> PCs para Entrenamiento PC and Tablet Para Formador Líder Equipos Oficina Video Proyector y Telón Sistema de Electro-Lectura (Tabla Digital) Software de Desarrollo de Contenidos (Authoring) para estudiantes Herramientas Ofimáticas Mobiliario para la Sala (Escritorios, Sillas, Gabinetes, etc.) Sistema de Video Conferencia 	<ul style="list-style-type: none"> Escritorio Formador Líder (2) Puestos de Formación (40) Puestos de Formación CIER Región Centro (60)
Salas de clase general	42 en cada CIER 62 (CIER Región Centro)	Formación de docentes en producción de contenidos y uso de TIC	<ul style="list-style-type: none"> PCs and Equipos de Oficina Sistema de Electro-Lectura (Tabla Digital) Video Proyector y Telón Mobiliario para la Sala (Escritorios, Sillas, Gabinetes, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Escritorio Formador Líder (2) Puestos de Formación (40) Puestos de Formación en CIER Región Centro (60)

Cada uno de los puestos de trabajo tendrá una estación (PC) para el desarrollo de las actividades de formación y producción.

DÉCIMO. Modificar en el numeral 6.1.5, el cual quedará así:

Equipo completo de recurso humano a contratar para el CIER

CARGO	CIER	DEDICACIÓN
Director	1	Tiempo completo
Asistente general	1	Tiempo completo
Experto en E-learning	1	Tiempo parcial
Experto en Infraestructura	1	Tiempo Parcial
Experto en Contenidos	1	Tiempo parcial
Experto en Formación/Pedagogía	1	Tiempo parcial
Coordinador Unidad de Formación Docente	1	Tiempo completo
Soporte Técnico (UDF)	1	Tiempo completo
Administrador de aulas para formación	1	Tiempo completo
Formador de Formadores	15	Tiempo completo
Coordinador Unidad de Contenidos	1	Tiempo completo
Diseñador Multimedia	1	Tiempo completo
Pedagogo	1	Tiempo completo
Camarógrafo	1	Tiempo completo
Productor/Editor	1	Tiempo completo
Diseñador Instruccional	2	Tiempo completo
Desarrollador	1	Tiempo completo

CARGO	CIER	DEDICACIÓN
Soporte Técnico (UDC)	1	Tiempo completo

UNDÉCIMO. Modificar el numeral 6.3.1., el cual quedará así:

6.3.1 FORMATO: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER

Condiciones de espacios físicos y servicios públicos

COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO	M ² DISPUESTOS POR LA ENTIDAD DONDE FUNCIONARÁ EL CIER
Oficina de Operación. Unidad de Innovación Educativa	Oficina de operación del CIER	1	7	64m ²	
Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC)	Estudio Multimedia	1	2	113m ²	
	Laboratorio de Desarrollo de Contenidos	1	10	70m ²	
Unidad de Formación Docente (UFD)	Salas de Clase Multimedia	2	21 31 para CIER Región Centro	43m ² 64m² para CIER Región Centro	

COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO	M ² DISPUESTOS POR LA ENTIDAD DONDE FUNCIONARÁ EL CIER
	Salas de Clase General	2	21 31 para CIER Región Centro	43m ² 64m² para CIER Región Centro	
Dirección donde se encuentra el espacio físico					
Disponibilidad de servicios públicos: (agua, desagües, iluminación, baños, etc.)	SI:		NO:		
Disponibilidad de telefonía	SI:		NO:		

DUODÉCIMO. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia continúan sin modificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL